REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO DE **ALBA NUR ORDÓÑEZ MEDINA** LITIS: **HEREDEROS INDETERMINADOS del señor DIEGO MARIA RESTREPO LUNA (Q.E.P.D.)** VS. **PORVENIR S.A.**

LITIS: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.,
BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

RADICACIÓN: 760013105 012 2017 00232 01

AUTO NÚMERO 201

Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la solicitud de impulso procesal que obra en el expediente, resulta pertinente precisar que el proceso de referencia fue objeto de reparto en la segunda instancia el 2/1/2021 y, conforme a ello, estrictamente en lo que concierne a sentencias apeladas y/ consultadas, al asunto le anteceden al menos 40 procesos pendientes por proferir decisión de fondo; lo anterior, sin estimar el tiempo que implica el estudio de los demás asuntos del despacho, tanto en materia de lo ordinario laboral, como en acciones constitucionales.

Las actuaciones surtidas en la instancia pueden ser verificadas permanentemente en el enlace de consulta de procesos de la rama judicial: https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion

NOTIFÍQUESE por ESTADO en la página *web* de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159

-Firma ElectrónicaMÓNICA TERESA HIDALGO OVIEDO
MAGISTRADA

Firmado Por: Monica Teresa Hidalgo Oviedo Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 008 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d8999dfbcac606ad191dbbb7c70d95d281c50ddf4e06f96758b453cb629109f0

Documento generado en 19/04/2024 10:51:23 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica